



yo esta auto q. firmen los
d. concurrentes = de q. lesifio =

Pedro Lore Tomas Muñoz
Lorenzo

José Capel Basqual Balas

Juvenicio Tolosa Martin Roman

Pedro Pucheta

C. J. Alfonso Aravia

J. A. D. A. Parime Aravia

Ajuntam. de la Villa de Cuba a quince
de Mayo de mil ochoc. Noventa y dos
cuando el Ajuntam. Contil. de la mis-
ma en la sala capitular, bajo la pre-
sencia del Sr. Al. segundo D. Tomas
Muñoz, se tuvo en consideracion, la
necesidad de la venta del pescado, y li de-
ber o no fijarse horas a el expendedor.
Lue su voto a favor de la corporacion.
Quede al prudente arbitrio del Magidor
deben con presencia del ayuntamiento de
d. Pescado, prefijar el termino q. sea
que prudente, mandando al propio tiem-
po se haga saber a Rafael Torres,

